



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, dieciocho de febrero de dos mil veinte, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13'45h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
J.A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.A. Acosta Gómez
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor
J.A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose el siguiente asunto del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día treinta y uno de enero, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA FORMALIZACIÓN CONVENIO ANUAL PARA UTILIZACIÓN, A PRECARIO, PISTAS ATLETISMO Y ESPACIOS DEPORTIVOS (Expdte. 370439Z)

Vista la propuesta formulada por el área de deportes del Ayuntamiento para el fomento y la promoción deportiva a todos los ciudadanos.

Visto que la entidad C. Atletismo Quart dispone la ortganización y medios materiales y humanos necesarios para hacerse cargo de la gestión y planificación de la



utilización de las pistas de atletismo y sus espacios complementarios, así como el desarrollo de actividades de atletismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Formalizar el convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y el Club de Atletismo Quart para que éste último acometa actuaciones de mantenimiento menor, gestión y planificación de la utilización de la Pista de Atletismo y de sus espacios complementarios, así como el desarrollo de actividades que lo promuevan.

DOS.- Aprobar una colaboración económica destinada a este convenio de veinticuatro mil euros (24.000 euros)

II.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO FALLAS 2020.

Vistas las propuestas presentadas de aprobación de convenio con diversas fallas de la localidad, para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar convenio con las siguientes fallas:

- * Poeta Llorente-Barón de Carcer
- * Tribunal de les Aigües
- * Pío XII-Jaume Roig
- * Asoc. Cultural Falla C/ Alacant
- * L'Alcota-Sagunt

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día al principio reseñado, dieciocho de febrero de dos mil veinte, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico